



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2012-00010-00
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADA	LUZ DARY EDIT SUCERQUIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P entiéndase **REVOCADO** el poder al abogado **WILLIAM ORTEGA BAUTISTA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.420.409 y portador de la Tarjeta Prpfesional No 166.025 del C.S. de la J. y **RECONOZCASE** personería jurídica al doctor **WILSON ANDRES PARRA MERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.099.544.864 y portador de la Tarjeta Profesional No 273.119 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandante para los efectos y fines del poder conferido.

Por último se **ADVIERTE**, al doctor **WILLIAM ORTEGA BAUTISTA** que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia podrá pedir al Juez que se le regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

231484EE0AAD4D75EE3532D0853CE6AA57CDA5316B54A071238ECCE83EF2D59

2

Notificado en Estado No. 32 Hoy 9 de abril de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

DOCUMENTO GENERADO EN 08/04/2021 12:20:36 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA**

Notificado en Estado No. 32 Hoy 9 de abril de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.